

Referencia:	2026/00007527L
EDUCACIO	

ANUNCIO DE APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL DEL CEIP MAS DE TOUS Y DEL IES LA VEREDA PARA EL CURSO 2026-2027

En fecha 25 de junio de 2026, el Concejal delegado de educación ha dictado, entre otras, la resolución número 2026002920, la parte dispositiva de la cual se menciona a continuación:

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Establecer el plazo de presentación de solicitudes del 29 de junio al 6 de julio.

SEGUNDO.- Las solicitudes tendrán que presentarse en el registro de entrada del Ayuntamiento, **en horario de 9:00 a 14:00 h**, y en el resto de lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se podrán presentar por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en www.lapobladevallbona.es, utilizando el trámite "Servicio de Transporte Escolar".

Con carácter previo a la solicitud es necesario darse de alta en la sede electrónica con certificado digital.

TERCERO.- La solicitud debe de estar correctamente cumplimentada y firmada por los **dos progenitores**.

CUARTO.- Aquellas familias a las que se les pueda aplicar algún tipo de bonificación indicada en la Ordenanza Fiscal núm. 23, Reguladora del Precio Público para la Prestación del Servicio de Transporte Escolar, adjuntarán también la documentación acreditativa correspondiente (familia numerosa, certificado de minusvalía, perceptores de ayudas asistenciales...)

QUINTO.- Es necesario poner especial atención al reverso de la solicitud donde se **indicará el número de cuenta corriente**. Adjuntar a la solicitud **la orden de domiciliación bancaria cumplimentada y el certificado de titularidad bancaria**.

SEXTO.- Los usuarios que tengan pendiente de liquidar algún recibo de este curso escolar o anteriores **NO PODRÁN HACER USO DEL TRANSPORTE PARA EL PRÓXIMO CURSO**, mientras no se regularice esta situación, según la Ordenanza Fiscal núm. 23 Reguladora del Precio Público para la Prestación del Servicio de Transporte Escolar.

Tendrán que presentar una nueva solicitud, una vez regularizada la situación, aportando el justificante de pago de los recibos pendientes.

SÉPTIMO.- Al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, se determinará de manera provisional las personas beneficiarias de este servicio mediante resolución del Concejal Delegado y se publicará el listado en el tablón de anuncios, en la página web y en el resto de medios de difusión municipal.

Se dará un plazo de dos días para presentar alegaciones. Al transcurrir este plazo sin haberse



presentado ninguna alegación, el **listado provisional** se convertirá en definitivo sin necesidad de aprobarlo de nuevo.

En el caso de que se presenten alegaciones, estas serán resueltas y se aprobará, mediante resolución del Regidor Delegado, el **listado definitivo** de personas beneficiarias del servicio. Este listado se hará público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la página web y en el resto de medios de difusión municipal.

OCTAVO.- Ordenar la exposición al público de esta resolución, mediante la inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web y el resto de medios de comunicación municipales.

En la Poble de Vallbona, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Educación.

